**Señor Ministro del Interior,** Doctor Juan Fernando Cristo Bustos

**Señor Ministro de Justicia,** Doctor Yesid Reyes Alvarado

**Señor Vicefiscal General de la Nación,** Doctor Jorge Fernando Perdomo Torres

**Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia,** Doctor José Leonidas Bustos

**Señora Presidenta de la Corte Constitucional,** Doctora María Victoria Calle Correa

**Señores Consejeros y Exconsejeros de Estado**

**Señoras Consejeras electas, Doctoras Rocío Araújo Oñate y Martha Nubia Velásquez**

**Señor Gobernador del Departamento de Boyacá,** DoctorJuan Carlos Granados Becerra

**Señor Alcalde de la Ciudad de Tunja,** DoctorFernando Flórez Espinosa

**Señora Alcaldesa de la Ciudad de Paipa,** DoctoraLuz Amanda Camargo Vargas

**Señor Presidente del Tribunal Administrativo de Boyacá,** Doctor Félix Alberto Rodríguez

**Señores Conjueces, Magistrados** de los Tribunales Administrativos del País y Magistrados Auxiliares del Consejo de Estado

**Señoras y señores Jueces Administrativos**

**Señores Funcionarios Públicos, Empleados de la Rama Judicial y del Ministerio Público**

**Autoridades Civiles, Eclesiásticas, Militares y de Policía del Departamento de Boyacá**

**Señores Invitados Especiales**

**Señores Periodistas** que nos acompañan hoy

**Señoras y Señores**

Hoy, como hace más de 22 años, estamos aquí en este cálido y acogedor rincón de la patria en el que se respira salud historia y libertad, asistiendo al “Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”. El primero de estos memorables eventos, fue celebrado en esta ciudad los días 25, 26 y 27 de mayo de 1993, bajo la dirección del Consejero de Estado doctor Jaime Betancur Cuartas (q.e.p.d.) y al mismo asistieron 140 funcionarios entre Consejeros y Magistrados de Tribunales.

El tema central se denominó: “Hacia el desarrollo y la eficiencia de la Jurisdicción Contenciosa” y tuvo como objeto implementar el plan de desarrollo de esta jurisdicción que presentó el Presidente de ese entonces, doctor Guillermo Chaín Lizcano, del que hacían parte, entre otros capítulos, uno denominado *“proyecto de integración y comunicación intelectual con los Tribunales Administrativos del país”*; replicando algunas ideas integracionistas que se habían dado en nuestra Costa Atlántica de la mano del entonces Magistrado del Tribunal Administrativo del Magdalena, Dr. Juan Alberto Polo Figueroa.

En ese primer Encuentro, el objetivo fundamental era la comunicación y la Integración con todos los miembros de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y el estudio de algunos temas de interés de la época.

Asistieron en calidad de Magistrados de Tribunales varios de los hoy presentes, como los doctores: Jorge Octavio Ramírez Ramírez, Hernán Andrade Rincón, Olguita Valle de De la Hoz, Luis Eduardo Cerra Jiménez, Augusto Morales Valencia, Beatriz Martínez Quintero, Enrique Dussán Cabrera, Alfredo Vargas Morales, Hernando Burbano Tajumbina, Rafael Gutiérrez Solano, Luz Helena Sierra Valencia, Fernando Guzmán García y quien hoy se dirige a ustedes.

También nos honraron con su presencia los hoy exconsejeros, Doctor Gustavo Gómez Aranguren, entonces Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, y el Doctor Carlos Betancur Jaramillo, presidente del Consejo de Estado hace 30 años (en 1985), para la época de la tragedia de la toma del Palacio de Justicia que bañó de sangre y dolor a este país.

Asimismo, estuvieron presentes Consejeros de Estado como: Guillermo Chaín, Jaime Abella Zárate, Ernesto Rafael Ariza Muñoz, Joaquín Barreto Ruiz, Mirén De la Lombana, Clara Forero de Castro, Miguel González Rodríguez, Amado Gutiérrez Velásquez, Delio Gómez Leyva, Javier Henao Hidrón, Luis Eduardo Jaramillo, Dolly Pedraza de Arenas, Libardo Rodríguez Rodríguez, Juan de Dios Montes Hernández, Carlos Orjuela Góngora, Miguel Viana Patiño, Consuelo Sarria Olcos, Diego Younes Moreno, Julio Cesar Uribe Acosta y otros Consejeros que ya no se encuentran entre nosotros, pero que siempre vivirán en nuestros recuerdos y corazones, como Daniel Suárez Hernández, Jaime Betancur Cuartas, Darío Quiñónez Pinilla, Álvaro Lecompte Luna, Humberto Mora Osejo y Filemón Jiménez Ochoa, hijo ilustre de estas tierras Boyacenses (Oicatá) ; Magistrados del Tribunal como Jorge Enrique Márquez; Nelson Zuluaga, Hilda Calvache y Carlos Alfonso Pinzón Barreto quienes sin duda dejaron un significativo aporte a la jurisprudencia de esta Jurisdicción.

Hoy, queremos, en el marco de este evento rendirles un sencillo y caluroso homenaje a todos sin excepción a los que gozan de su merecido retiro o se dedican a otras actividades, y a los que se nos adelantaron tomando el tren de medianoche, porque al fin y al cabo, ellos fueron parte de esta familia; precursores de estos “Encuentros”, que siempre han tenido como finalidad no solo la integración y el intercambio de ideas, sino el debate sobre temas esenciales de la justicia y el país. Fueron ellos quienes construyeron los cimientos de la sólida estructura que hoy conforma la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo con sus conocimientos y sabiduría, por lo que no es justo que queden en la bruma del olvido.

Pues bien, desde ese primer encuentro muchas cosas han cambiado, no solo en ese país de los años 90, sino en esta Jurisdicción que con el paso del tiempo se ha fortalecido para brindarle un mejor servicio a la Patria. Mucha agua ha corrido bajo el puente y mucha ha brotado de los manantiales de aguas termales de la cuidad de Paipa, tan señorial y acogedora como siempre.

Desde el punto de vista de su estructura institucional, podríamos afirmar que la Jurisdicción, en los **últimos años, ha salido fortalecida,** pues con el advenimiento de los juzgados administrativos en el año 2006, se ampliaron los despachos judiciales para atender la creciente demanda en la materia.

Además, se acercó esta justicia especializada al ciudadano del común, a la provincia, al instalar este tipo de despachos en muchos municipios y regiones apartadas, lo que antes era privilegio de las capitales. Al poner en funcionamiento estos Juzgados unipersonales se facilitó el acceso a la administración de justicia, se abarataron sus costos y se rompió la tradición del Juez Colegiado que siempre caracterizó a esta jurisdicción.

Desde su creación en 1913, ha evolucionado hacia un mayor control de la actividad administrativa, hasta llegar a un punto en que prácticamente no existe ninguna actuación o actividad de los órganos estatales que se encuentre exenta de control por parte de los Jueces Administrativos, así mismo, ese control se ha extendido en la misma medida en que el intervencionismo estatal se ha profundizado en algunos sectores o ámbitos en los que antes no incursionaba.

El juez administrativo ha cambiado: pasó de ser un simple controlador de la legalidad de los actos administrativos, a un protector de los derechos fundamentales ciudadanos por medio de las acciones constitucionales y es parte activa en la transparencia del sistema democrático a través de la acción de pérdida de investidura.

Hoy en día, existen 257 Juzgados Administrativos, 144 Magistrados de Tribunal y 31 Consejeros de Estado, para un gran total de 432 operadores judiciales, con los que debe afrontarse el servicio público de la justicia administrativa.

Con todo, la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo ha estado a la altura de los nuevos retos y de las transformaciones que se han dado durante todos estos años, y los ha asumido con energía y decisión; pues en un País tan particular como el nuestro, y a pesar de todos los inconvenientes, ha tenido un papel fundamental en la consolidación de las Instituciones y en el Estado de Derecho.

Una Jurisdicción que controle y fije límites a la actividad de la Administración Pública es, como dijimos, fundamental, para la comprensión de la Democracia, entendida esta no solamente como las mayorías que vencen en una contienda electoral, sino como ese Sistema Contencioso Administrativo que protege los derechos y garantías sociales, restringe los abusos y las arbitrariedades, brinda protección a las minorías, garantiza las libertades civiles y los derechos fundamentales de la extralimitación del poder.

Los retos para el fututo son muchos, empezando por rescatar entre otras cosas, la confianza pública, la credibilidad en las instituciones y la majestad de la Justicia.

**Para afrontar dichos retos, el Consejo de Estado, de tiempo atrás, viene planteando la urgente necesidad de una reforma integral a toda la Rama Judicial, lo que evidentemente no se logra con el Acto Legislativo 02 de 2015, que no abordó los problemas estructurales, medulares y básicos de la justicia en Colombia.**

**Sin embargo, reconocemos que en la reforma al "Equilibrio de Poderes" existen normas positivas y benéficas para la justicia; tal vez no sea la panacea esperada. Empero, no todo es malo ni descartable: existen aspectos que compartimos en su integridad y que a futuro van a ser clave en el rescate de la credibilidad de la justicia.**

**Cómo no compartir la prohibición de la puerta giratoria o del “yo te elijo, tú me elijes”, que al fin y al cabo fueron tomados de la jurisprudencia de esta Jurisdicción. Igualmente, siempre estuvimos de acuerdo con la supresión de algunas facultades electorales de las Cortes, que las atomizó y las dividió; allí perdimos la armonía y la cordialidad que siempre había reinado en estas corporaciones, al entregarnos asuntos ajenos a las funciones misionales.**

**Tampoco dudamos de la urgente necesidad de una reingeniería del Consejo Superior de la Judicatura y del indispensable cambio en el sistema de juzgamiento de los funcionarios aforados; otra cosa es que no compartamos su diseño por insuficiente y poco viable, al igual que el complejo y confuso modelo de administración judicial que allí se consigna; ojalá no resulte peor el remedio que la enfermedad.**

**La modificación a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, para implementar la reforma del equilibrio de poderes, es un tema que debe estar en el orden del día de nuestras agendas, al igual que la nueva reglamentación de la tutela, que ya fue presentada al Congreso.**

En esa misma dirección, tienen que adelantarse gestiones, parámetros, actividades y programas de “transparencia y rendición de cuentas” en toda la jurisdicción. En ese sentido, el Consejo de Estado hace parte del programa “transparencia por Colombia” con una comisión de ocho (8) Consejeros bajo la coordinación de los Doctores Danilo Rojas Betancourt y Guillermo Vargas Ayala, el cual busca consolidar un sentimiento generalizado de la Sala Plena de adelantar diversos programas de transparencia y rendición de cuentas, para que el país conozca procedimientos, criterios y actividades del Consejo de Estado con claridad y precisión; demostrando que somos una Corporación y una Jurisdicción de manos abiertas y que todas nuestras actuaciones están sujetas al escrutinio público, sin miedo ni temor alguno.

A nivel internacional, la Jurisdicción enfrenta otros desafíos, como de suyo es la protección de los derechos de la ciudadanía no solamente aplicando el ordenamiento jurídico interno, sino el Derecho Convencional, el Derecho Comunitario y los Tratados Internacionales ratificados por Colombia, como parte de nuestro bloque de constitucionalidad.

Asimismo, tenemos el reto de consolidar el Sistema Procesal Mixto, con preponderancia de la oralidad; hacer una realidad los juicios en audiencias, que si bien ya comenzaron, todavía es necesaria su total implementación y aceptación. Tenemos que cambiar el chip del proceso escritural por el de la oralidad y que se den los frutos esperados por todos, tales como son la descongestión total y la justicia pronta, igualitaria y oportuna que el país reclama.

En el futuro próximo, habrá que aplicar la tecnología en toda su extensión: cero papel, protección del medio ambiente, desarrollo sostenible, acceso inmediato, transparencia, celeridad y eficacia, mediante el denominado **juicio en línea** en que está empeñada esta Jurisdicción y que ha tenido en la Dra. María Victoria Quiñonez, Magistrada del Tribunal Administrativo del Magdalena, una de sus más entusiastas defensoras y promotoras.

El Consejo de Estado, desde hace tiempo, tiene un compromiso con la **Paz** de Colombia, con su democracia, con la ética y con la defensa de los principios plasmados en la Constitución de 1991 y en los actos que incorporen al ordenamiento jurídico los acuerdos que en materia de paz se logren en La Habana; pero debe quedar claro que esta Corporación también está comprometida con la institucionalidad y el Estado de Derecho, los cuales defenderemos con todo el rigor del caso.

En un país donde no ha habido paz no puede existir una justicia plena. La paz es la hija primogénita de la justicia, pues sin paz la justicia tal como la conocemos no es viable. Solo en sociedades pacificadas puede haber una justicia que funcione a plenitud y en toda su dimensión.

Por ello, se dice que la justicia y la paz van de la mano.

Después de 55 años de guerra es difícil encontrar visiones unificadas de cómo solucionar esta compleja problemática, ni se pueden pretender consensos plenos sobre el proceso de paz, pues todos los colombianos tenemos una mirada distinta conforme han sido nuestros padecimientos en esta oscura noche de nuestra historia. Aquí cabe la perfecta la Fábula del Burro, padre e hijo, que nos enseña que hagas lo que hagas, siempre habrá quien te critique y siempre habrá quien no quede conforme con tu solución, pues todos tenemos formas diferentes de ver la vida.

Pero lo cierto es, que los adultos de hoy aspiramos a que los años que nos queden de vida, podamos ver una Colombia en paz para que así la disfruten nuestros hijos, nietos y todos los habitantes del futuro de nuestra querida patria colombiana.

Soluciones perfectas no las habido ni las habrá, serán muchos los tragos amargos que nos tocará tomarnos, y como dicen por allí, de difícil digestión.

Por todo lo anterior pido al **Dios de todos los colombianos** que nos permita conseguir ese propósito constitucional y ese anhelo de vivir en un país en paz.

Quiero finalmente, felicitar de una manera muy especial y sentida a la señora Vicepresidenta, **doctora Martha Teresa Briceño de Valencia**, y a todo su equipo de trabajo, por el esfuerzo y dedicación en la organización impecable de este Encuentro. Soy testigo de sus desvelos y esfuerzos y, sobre todo, de su entusiasmo para que este Encuentro se desarrolle lo mejor posible.

El tema que nos convoca en estos días lleva por título **HABLAN LAS REGIONES,** cuyo objeto centrales hacer una evaluación de primera mano sobre el desarrollo e implementación del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por sus principales actores; la actividad judicial en las regiones, pues cada provincia colombiana tiene su propia mirada y concepción sobre lo que ha sido hasta ahora el proceso de implementación de la Ley 1437 de 2011.

 Los invito a todos a aprovechar estos días de reflexión, estudio, análisis y de encuentro amistoso; que nos permitan volver a sus raíces, a la forma como se concibieron estos encuentros: en el intercambio de ideas, la comunicación intelectual y la integración de toda esta gran familia de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Sean todos bienvenidos. Muchas gracias.